



DECRÉTASE DEMOLICIÓN DE INMUEBLE
QUE INDICA.

LA HIGUERA, 25 JUL. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, el Art. N° 148 del DFL °458 V y U de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El mérito de la correspondencia de fecha 31 de mayo de 2013 de Carabineros de La Higuera,

SEGUNDO: El informe, de fecha 13 de marzo del 2013, suscrito por el arquitecto, don. Rodrigo Campos González y por el asesor de la Dirección de Obras, don José Morán Dubó,

DECRETO 2595 /

- 1- **DECRÉTASE** la demolición de dos edificaciones ubicadas en el patio del terreno donde se emplaza el actual Retén de Carabineros de Chile de La Higuera, de acuerdo a los antecedentes indicados precedentemente.
- 2- **CÚMPLASE** con las normas de seguridad correspondientes y el respectivo resguardo a los vecinos y transeúntes.
- 3- **OTÓRGASE** un plazo de 60 días para cumplir este mandato, contados desde la fecha del presente Decreto.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



omb (S)
LAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



ARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Interesado
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DOM
4. Oficina de Partes

MPB/CTM/